



JHA/JCV

Madrid, 24 de abril de 2025

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo, convoca la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo, a las 09,00 horas, en primera convocatoria, y a las 09,30 horas, en segunda convocatoria, en el Auditorium Goyeneche del Comité Olímpico Español, C/. Arequipa 13, 28043 Madrid, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 10 de febrero de 2024.
- 2.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal para el 2025 y Propuesta de Borrador Calendario para la temporada 2026.
- 3.- Propuesta de la Junta Directiva de Modificación de los artículos 33 g) y 42 del Estatuto Orgánico de la RFEP.
- 4.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de Cuotas para la temporada 2025.
- 5.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2023 e informe de auditoría.
- 6.- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2024.
- 7.- Propuesta del salario del Presidente de la RFEP para el año 2025.
- 8.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2025, e Informe de la Comisión Delegada.



9.- Autorización para la ampliación de la solicitud de crédito para el ejercicio 2026.

10.- Propuestas presentadas por la Junta Directiva:

- a) Presentación del Informe anual de Igualdad.
- b) Aprobación del Protocolo de prevención de situaciones discriminatorias, abusos o acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- c) Aprobación del Plan específico de conciliación y corresponsabilidad con medidas de protección en casos de maternidad y lactancia.
- d) Aprobación del Informe de Buen Gobierno.
- e) Nombramiento del Juez Único de Disciplina y Comité de Apelación y suplentes, en su caso.
- f) Nombramiento del Delegado de control económico.

11.- Informe del Presidente y presentación del Plan Estratégico Deportivo 2025-2028 y Plan estratégico de promoción deportiva para jóvenes promesas.

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito **antes de las 14 horas del día 4 de mayo** para su traslado a las áreas correspondientes para facilitar contestación).

La representación de las Federaciones Autonómicas y la del Estamento de Clubes corresponde a su presidente o a la persona que designe fehacientemente, de acuerdo con su normativa. Por ello, deberán presentar además del D.N.I. u otro documento oficial identificativo, un documento que acredite su condición de presidente o persona autorizada. Deberán remitir **antes de las 14h del día 8 de mayo** los impresos que figuran en documentación de los asambleístas en la web.

Los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros deberán identificarse, mediante la presentación de D.N.I. u otro documento oficial que acredite su personalidad.

Los miembros de la Asamblea por los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Árbitros no podrán delegar la representación en otra persona.

Régimen Interno para la Asamblea: Turnos de intervención (máximo 5', primera intervención y máximo 3' para la réplica por asambleísta)

“Para facilitar la pluralidad de las opiniones de los intervinientes en la Asamblea, y favorecer una mayor agilidad en el transcurso de la misma, se ha acordado por la presidencia, y para cada punto del orden del día, establecer al comienzo de los mismos un máximo de dos turnos de intervención con tiempo limitado por asambleísta, (cuya duración máxima se ha indicado anteriormente), tal y como establece el art. 43 del Estatuto Orgánico referido al procedimiento de celebración de la Asamblea.”

Así mismo, se ha habilitado un apartado específico en la web de la RFEP, denominado ASAMBLEA ORDINARIA 2025, en el que se facilitará la información que complemente los puntos del orden del día que así lo requieran para conocimiento previo y estudio antes de la Asamblea, así como el enlace al informe del Plan de Igualdad de la temporada 2024, al Plan de riesgos corporativos, al Plan específico de conciliación y corresponsabilidad con medidas de protección en casos de maternidad y lactancia publicados y al Protocolo de prevención de situaciones discriminatorias, abusos o acoso sexual y acoso por razón de sexo en la web en el apartado Canal Ético.

Atentamente,



Javier Hernanz Agüería
PRESIDENTE RFEP



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

Los datos personales (incluyendo, en su caso, la voz) que los/las asambleístas o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Federación en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la Asamblea que sean facilitados, serán tratados por la Federación en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control del Funcionamiento de la Asamblea de la Federación, el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo la remisión de cualquier información solicitada por los asambleístas con ocasión de la convocatoria y la participación y ejercicio de sus derechos), así como la elaboración del acta de la Asamblea. La asistencia a la Asamblea implica el consentimiento a la grabación de los/las asistentes. La legitimación del tratamiento de datos para la gestión de la sesión y acta de la Asamblea se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias.

Los datos serán accesibles al Secretario General que asista a la Asamblea que podrá facilitar su acceso a los asistentes que lo soliciten para su cotejo presencial en la sede federativa, en la medida en que acrediten un interés legítimo y causa justificada con



las oportunas medidas de seguridad en la forma que se determine, ello sin perjuicio de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Con carácter general, los datos personales serán conservados durante la relación federativa y, una vez finalizada ésta, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse de dicha relación.

Los/las titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Federación, REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO en Madrid, Calle Antracita nº 7 3º CP 28045. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Protección de Datos de la Federación (dpd@rfep.es) y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de voto delegado, el/la asambleísta será responsable de informar a su representante de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Federación sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los/las interesados.

Normativa de Justificación de Gastos de Desplazamiento

Asamblea General Ordinaria - 10 de mayo de 2025

Con el objetivo de establecer un procedimiento claro y uniforme para la justificación de los gastos derivados de la asistencia a la Asamblea General Ordinaria del próximo 10 de mayo de 2025, se presentan las siguientes normas:

1. Aplicación de Gersoft Notas de Gastos

- La justificación de los gastos deberá realizarse exclusivamente a través de la aplicación móvil Gersoft Notas de Gastos.
- Los asistentes deberán descargar dicha aplicación en su dispositivo móvil antes de la Asamblea.

2. Gastos de transporte público

- Se consignará el importe exacto del billete utilizado para el desplazamiento.
- Será obligatorio adjuntar el billete a través de la aplicación, así como el comprobante de su abono.

3. Desplazamientos en vehículo particular

- Deberá registrarse el kilometraje realizado, el cual se calculará automáticamente por la aplicación a razón de 0,26 €/Km.
- Será obligatorio reflejar la matrícula del vehículo utilizado y aportar tickets del combustible repostado.
- En caso de que el trayecto se realice en un solo vehículo por más de un miembro, solo podrá presentar el kilometraje una única persona, con los correspondientes justificantes (gasolina, peajes, etc.)
- Los gastos por peaje, taxis, etc. serán incluidos como “otros gastos” y deberán justificarse con los correspondientes comprobantes.
- Los gastos de carburante serán incorporados como “comprobante” del viaje realizado, pero no serán computables si ya se ha registrado el kilometraje.

4. Dietas

- Se consignará una dieta fija por importe de 37,40 €.

5. Alojamiento

- Los gastos de alojamiento deberán ser justificados adjuntando la factura del hotel a través de la aplicación.
- En caso de que el importe de la factura sea inferior al límite establecido, se deberá indicar el importe realmente gastado.
- Solo se admitirán gastos de alojamiento hasta un máximo de 100,00 € por noche.

6. Plazo de presentación

- Todos los gastos deberán ser enviados mediante la aplicación dentro de los 30 días naturales posteriores a la celebración de la Asamblea.

7. Recursos adicionales

- Se acompaña un enlace al manual de uso de la aplicación para resolver posibles dudas:

[Manual de la aplicación Gersoft Notas de Gastos](#)

- En caso de requerir soporte adicional, el departamento de contabilidad estará disponible para ayudar en el primer uso de la aplicación.

Esta normativa busca garantizar una gestión eficiente, transparente y homogénea de los gastos asociados a la Asamblea General Ordinaria.

Agradecemos vuestra colaboración en el cumplimiento de estas directrices.

